




**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NIÑA MARÍA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL
ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NUMERAL 5 DEL
ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017 –
DECRETO 1625 DE 2016.**

CERTIFICA

Que el suscrito Presidente, vicepresidente, ni los demás miembros de la Junta Directiva máximo órgano de dirección, ni su fundadora en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que el suscrito Presidente, vicepresidente, ni los demás miembros de la Junta Directiva máximo órgano de dirección, ni su fundadora han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Chía, a los treinta (30) días del mes de abril de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


MARLEN GÓMEZ
C.C 65.731.910
REPRESENTANTE LEGAL

SEDE CHÍA
Chía, Vereda Fagua Finca Bulevar de Fagua
Tel.8624863

ADMINISTRACIÓN
3008723649-3125046602
www.fundacionninamaria.org
ninamaria03@yahoo.com

SEDE ALBÁN
Kilómetro 3 Vía Albán -Villeta
Tel. 3125046610-3143640356